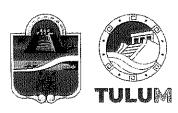


#### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / 0 3 4 /2022 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 24 días del mes de VO VV en la constant Dos Mil Veintidos siendo las
noras, ante el suscrito Juez Civico Municipal en tumo Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Companiento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Day inite o mente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y
SE TIENE POR RECIBIDO C
PREVENTIVO MUNICIPAL, (
Dirección General de Seg
se al presente, se desprende que el
de años de en la con de
civil: ocupació
domicino particular e resunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Lutum, Quintana Roo, SIENDO JUF ACO DUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 26 fracción XVIII Jugarda da se ala:
Tinguitas version hiedonta vigos obscensos
De presentantes
portor sustancial Theiting on in usa nutico
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Ci va ara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST DE ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y esgua la las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa; consistente en:
In celular una pro Playera, una lave de
Sin Susto,
En este acto se le concede el uso de la pal la alteresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor.
es informado que tiene derecho a que na per ona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma o protest procedimiento administrativo, de igual forma o protest procedimiento administrativo.
que lo favorezcan y refiere
En concordancia co desir econ con el artículo 61 fracciones II y III: iniciado el juicio sumario se dio fectiva el fisi de contra el fisi
En concordancia con voles, escus, con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la quejo de hubie past como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS: A DECLARACION CON RELACION A LOS
Jottenen hard mas
SINICO, CONTEUNDANTO FOLIC
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO  PEL REGLAMENTO DE JUSTICIA (  O SE RESUELVE CONDUCTA  CON
DO, SE RESULEVE SUBRE LA CONDUCTA
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SI
PARA LA DERIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONSIDERA LA CONSIDERA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: ( C D x ( 25 , D ) )

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( 1034) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Zady Amando Auto Montalina IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Cortifica do medica
VILOTROS: Jageta In Formativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
A La reincidencia
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regla ento en vigra siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con lo se la los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de vir su quar n jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITTRIOS VA VA APAICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente impolición y a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fa, como da, sos medios empleados en su ejecución, la magnitud del
des courado y la gravadad de las mismas: los motivos que lo impulsaron a como de la reinguencia, las condiciones economicas del initacior, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a san bin se pego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cervan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
DECIADO DE INCOMENTARIO DE LA CONTRACTORIO DELICIO DELICIO DE LA CONTRACTORIO DE LA CONTRACTORIO DELICIO DE LA CONTRACTORIO DE
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábilas siguinates a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tultan de la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolucios.
A ISO F NEVACIDAD SIMPLATICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do icilio a spaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Julum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es proporcionas del con y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente
Para consultar nuestro Az ao e Privació a Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
DAD DEL INFRACTOR
F. BIB MITALE OF
Color a fair ate the
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



### LIBERACION DEL INFRACTOR

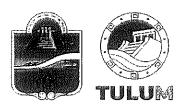
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 24/11/2027
	HORA DE SALIDA: 20:00 has
	JUEZ QUE LIBERA: Owhs
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO
	DEC NFRATTON
CONCO	JNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA COEST TUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN IRDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. LE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL EZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se hall en ada momento.
	Derecho a recibir atención médica si prodece al cona enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio a Tuli
Ω.	social competentes del municipio de Tulb.  Derecho a ser respetado en se pers na no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad.
	en el tiempo que se encue are recluir a en las celdas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometida ni gun momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
-C-5	induzcan o alteren statib e volustad.
<b>##</b>	Derecho a conmutar se con impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido or auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que ben en la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimento de infractor en forma escrita.
Q	En caro de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
~~~	A ser asis to por un traductor o intérprete.
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

PAG. 3 DE 3

FIRMA DE ENTERADO

INFRACTOR.

VERSION PUBLICA



## ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

: JUEZ CIVICO MUNICI RESENTE:	PAL EN TURNO.		
RÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	. 1
Aexicanos, 126 de la Con Aunicipio de Tulum; 115 l Aunicipio de Tulum. Resp	stitución Política del Estado o fracciones IV, X y XX del Regl etuosamente expongo lo sig	igas i ika ang garang atawa at ang garang at kalang	landato le Just lia Cívica para el
n la Ciudad de Tulum, :	Quintana Roo a los	Oulen can esta tradi originario de de ocurace y con domicilio	año en curso, siendo las  (arallo Pto Me permito años de edad con sex  particular unto infractor del Reglamento de continuación, por lo que a usted C.
uez Cívico en turno pido	resuelva su situación jurídica	conforme a dereck a corresponda:	PATRULLA: <u>92/6</u> 3
	(RELACION DE L	NINFORMATIVA DEL À VICIA CAPTOR OS HECHOS QUE MONVARON LA DETENCION)	SECTOR:
Estando carrietera entrada al la unidad del Sixo reja són una act, ge la v tandel biscopia con la con del si ge la v tondel con la con del si ge la con del si	Follow - Felige  Fraccionente  92707 Com  Mascrina no  places of the  following the  company of the  mascrina sector  mascrin	progles a la marchana, les dispositifs de rigs	abordo de abordo de a persona Italika (olor esia adopta a lo que lugar solici- e sa nasa
	. (9 C. 20 Mid)		

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 24/11/202

HORA DE SALIDA: 20 2 Q W

JUEZ QUE LIBERA: a

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOP X Y C. ID. C. A DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



AD DEL INFRACTOR



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO N	(ATERNO		NOMBRE (S)	٠.
				110 mb/cb (3)	_
IA Y HORA	EDA	D	····		-
				WM date when supergraphy	-
MEXICANA-EXTRANJER(				ORIGINARIO	-
THE MEAN TO AN THE RELEASE TO AND THE RELEASE TO AN THE RELEASE TO					-
, š					!
SEGURIDAD PÚBLICA: 🚶	TRANSITO: POI	LICIA TURISTICA:			
MARQUE CON UNA X.	intoxicacion etilică ën e	BASE AL ALCOHOLIMETI	RO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%					
GRADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO SEV	: 0.30% O MAS	GR.	· ·	
DITOYICACION ETU ICA EN PAGELA	MODERADO SE SEV	/ERO	' Yre lix vico	CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO:	managa ana analang birang atau dan	l grado de intoxicas al en	eye se vouentra:	•	
ARTICULA PALABRAS: ,MOVIENTOS:	MORMAL 2 COORDINATOS	A-EYIDE TE TNCO LRE LES	4NADA		
MARCHA:	NORMAL 2: CLAUDICANTE	3 <b>RECOL</b> , A 3 ATA (1.CA	4 - MULOS 4 - MULA		
	1-9 O MÁS. GRADO TV ESTUPOR O COMA.	$\sim$	TOTAL:		
PRUEBA DE ROMBERG: PR	UEBA NARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	sconcas c	vous Library	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA: ** TINI	NE CRACK:OTI	RAS:		
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	años 15		
DIAGNOSTICO:			·.		
LACTROL R	Molison				
OBSERVACIONES:					
Provid Cooley					
	E' CASO D. LP JONES:	TARDAN MAS DE 15 DI	AS EN SANAR		
	JADRO MICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLI	E:	Concorty Orated	•
25		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VI	DA:	Cookedor noura	K.,
	生 经销售 企业	1 - S[ 2-7 NO		her never ha	
1.20	1.5	SI ES DONDUCIDO POR	OTRA PERSONA:	13.00	
		1 - CONOCIDO 2 - FAMILIAR	<del>- \$1-1</del>	10,20 M1 54	
Votoration	4.049	A DESCONOCIDO		•	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LUGAR DONDE OCURR	IO EL PERCANCE:	e d'	
		IDOMIGILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO			
	port (129)	4. CARRETERA 5. ESCUELA	J~1 (2007) [1		
		6 PARQUE		•	
	testing thing   prof   may	8 LOTE BALDIO			
No Dis Dyamate 1 7					
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	TE	· A - W	Y FIRMA DEL MEDICO	
ILUT	(41) so distant Aki the	4	Adis Homes	6 Avila La And	IJ



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE :	16,LUXACION	
3 HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4 HX PUNZO-CORTANTE	18 FX EXPLIESTA	
S.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G1 **	
6 HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G H	
7 QUEMADURA LGRADO	21.ESGUINCE O III	
8 QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9 QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10 DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11 FSCALPE	25.ERITEMÁ	
12 EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13 CONTUSION LEVE	27.CICÁTRIZ	
TA CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
LCAIDA	1, ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3_RINA	
4.0BJETO CONTUSO	AACCIDENTE CARIF	ALLEN MAN LANGUA BANKA PROPERTY
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCY (AM IA)	
6.VAPOR	6.ATAQUE A AN AL	
1.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL		
PURJETO MINZO CORTANTE	<b>▼</b>	
10, FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: